

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 005-2011

Guatemala, 18 de enero de 2011.

**EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP- solicita autorización para realizar una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos financieros en diversos renglones de gasto del grupo 0 "Servicios Personales", debitando para el efecto el renglón de gasto 298 "Accesorios y repuestos en general" con fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", que estima no ejecutar en su totalidad en el presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 017 de fecha 14 ENE. 2011, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
3	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (CONAP)	29	29	<u>553,500.00</u>	<u>553,500.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

<u>RESUMEN</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (CONAP)	<u>553,500.00</u>	<u>553,500.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	553,500.00	553,500.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.553,500.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

Lic. Marco Lito Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



MYVR/JAML

